



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas.	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente	25
" " atrasado	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes, 28 de abril de 1986

Núm. 51

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En los "Boletines Oficiales del Estado", números 96 y 97, de fechas 22 y 23 de abril de 1986, páginas 14282 y 14472 respectivamente, el Ministerio de Administración Territorial publica el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Palencia, 24 de abril de 1986. — El Secretario General, Antonio Llamas Cárnaves.

1588

En el "Boletín Oficial del Estado", número 96, de fecha 22 de abril de 1986, página 14.281, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones publica el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril, por el que se da nueva redacción al Real Decreto 2.704/1982, de 3 de septiembre, sobre tenencia y uso de equipos y aparatos radioeléctricos y condiciones para establecimientos y régimen de estaciones radioeléctricas.

Palencia, 24 de abril de 1986. — El Secretario General, Antonio Llamas Cárnaves.

1589

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de

quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Postelétrica, S. A., contratista de las siguientes obras:

"Alumbrado en Pedrosa de la Vega", número 67/82.

"Alumbrado en Lobera de la Vega", número 69/82.

"Alumbrado en Espinosa de Cerrato", número 56/83.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesiones de fechas 12-5-83; 12-5-83; 13-12-83, en la garantía definitiva de 36.000 pesetas; 40.000 pesetas, y 184.560 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 1 de abril de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1384

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., contratista de las siguientes obras:

"Red de baja tensión en Vallejo de Orbó y Orbó", número 267/83.

"Línea A. T. Barruelo, Vallejo y Orbó", número 266/83.

"Línea de A. T. Calahorra - Villaprovedo y otros", núm. 48/82.

"Electrificación en Villaprovedo", número 51/82.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13-9-83: 13-9-83: 10-3-83 y 14-4-83, en la garantía definitiva de 1.055.452 pesetas; 380.000 pesetas, 678.600 pesetas y 333.560 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 1 de abril de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1384

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Carrión de los Condes, Avda. Millán Astray, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma pre-

vista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan, por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, también hábiles, e igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según el artículo 137 de la Ley General Tributaria y art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Las certificaciones de descubierto que se notifican con expresión de su importe por principal y recargo de apremio son las siguientes:

Crescencia Gallego Lobo. — Frómista. — Certi. núm. 113-86, IRYDA, por importe de 11.162 pesetas, apremiada con fecha 1-3-86.

Agustina Muñoz del Amo. — Frómista. — Cert. núm. 97-86, IRYDA, por importe de 365 pesetas, apremiada con fecha 1-3-86.

Hermanos Núñez Gato. — Frómista. — Cert. núm. 98-86, IRYDA, por importe de 164 pesetas, providencia apremio 1-3-86.

Martina Morante Macho. — Certificación núm. 85-1203, Frómista, por el concepto de Sucesiones e importe de 5.052 pesetas, providencia apremio de fecha 13-6-85, y Marcilla de Campos.

Grupo Sindical Colon. 6.018. — Osorno. — Cert. núm. 8-1982 y 1983, por el concepto de Varios Cap. III, e importe de 3.600 pesetas cada una, apremiadas con fecha 3-10-85.

Heriberto González Centeno. — Requena de Campos. — Cert. núm. 96-86, IRYDA, importe de 158 pesetas, apremiada con fecha 1-3-86.

Grupo Sindical Colon. núm. 5.467. — Requena de Campos. — Cert. número 86-372, por el concepto de Varios Capítulo III, por importe de 3.600 pesetas,

notificándose otra al mismo deudor números 86-386, 86-369, 86-370 y 86-371, todas por el mismo concepto y mismo importe, providenciadas de apremio con fecha 27-1-86.

Hermanos Santiago Amor. — San Cebrián. — Cert. 57-85, C. H. Duero, por importe de 427 pesetas, providencia apremio fecha 2-1-85.

María del Olmo Ortega. — Villoldo. — Cert. 46-86, C. H. del Duero, por importe de 4.763 pesetas, providencia apremio de fecha 21-1-86.

Martín Jesús Molina Salas. — Carrión de los Condes. — Cer. 85-526. Urbana Catastral, calle Piña Blasco, por importe de 7.576 pesetas, providencia de apremio de fecha 22-3-85.

Carrión de los Condes, 1 de abril de 1986. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

1366

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Geográfico Nacional

Delegación Provincial

Se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 30 del mes de abril, y durante un mes, permanecerá en exposición pública, en el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, la nueva documentación catastral —planos, relaciones de características, índice de propietarios— del referido término municipal.

Los interesados pueden presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 24 de abril de 1986. — El Jefe Provincial, Antonio Hornos.

1617

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz

Villalcón.

Juez de Paz sustituto

Pino del Río.

Valladolid, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — Visto bueno: El Presidente, Teófilo Ortega.

1616

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 347 de 1986, por doña María del Carmen Alvarez Peón, en su propia representación, contra resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 7 de marzo de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Organismo, fecha 23 de diciembre de 1985, por la que se desestimaba la pretensión de la señora Alvarez Peón de percibir la retribución señalada para el Cuerpo Administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama.

1618

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio 385/85, a instancia de don Juan-Jesús García Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio número 385/85, seguidos a instancia de don Juan-Jesús García Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villalumbrales (Palencia), representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra doña María del Carmen Martínez, mayor de edad y vecina de Villalumbrales (Palencia), en situación de rebel- día procesal, y

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de don Juan Jesús García Fernández, debo decretar y decreto el divorcio de su cónyuge doña María del Carmen Martínez García, con todos los efectos legales, no haciendo condena de costas. Una vez firme esta resolución remitase testimonio de la misma al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges para anotación marginal. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Redondo Araoz. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha. Doy fe. Firmado: Joaquín Loste. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde doña María del Carmen Martínez García.

Dado en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — José Redondo Araoz. — Joaquín Loste.

1258

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, en autos de juicio de menor cuantía número 239/1983, a instancia de don José Abreu da Silva, representado por el Procurador don Víctor González Ugidos, frente a don Joaquín Miguel Martín, vecino que fue de Sotresgudo (Burgos), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 259.728 pesetas, por la presente se emplaza a dicho demandado don Joaquín Miguel Martín, a fin de que en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el curso de los autos sin volverle a hacer otras notificaciones.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Joaquín Miguel Martín, expido el presente en Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

952

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de divorcio número 195/86, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, a instancia de doña María del Pilar de la Fuente Guerra, representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra don Basilio Diez Niño; por medio de la presente se em-

plaza a este último, para que dentro de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda comparecer en autos, contestar a la demanda y proponer en su caso reconvencción.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Basilio Diez Niño, en ignorado domicilio, expido la presente que firmo en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1609

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Novoa Fernández, Juez de primera instancia de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo al número 57/86, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Benilde Narganes Llana, natural de Castrejón de la Peña, que falleció en Vega de Bur, el día 18 de febrero de 1980, hija de Pelayo y de Teresa, en estado de casada con don Paulino Fraile, y apareciendo en dicho expediente como herederos del expresado causante, sus hermanos de doble vínculo llamados Manuela, Eutimio, Manuel, Macrina y Eduviges Narganes Llana y su viudo don Paulino Fraile Prado, siendo la cuantía del caudal hereditario de 25.000 pesetas.

Y al objeto de que aquellos que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en plazo de treinta días hábiles, he ordenado la fijación del presente en los lugares que previene la Ley.

Dado en Cervera de Pisuerga, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Novoa Fernández. — El Secretario judicial (ilegible).

1508

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.435/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don Ernesto Mangas González, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 1.435-85, por daños en accidente de circulación, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, la entidad Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín; Lorenzo Carpintero Ferrer, mayor de

edad, empleado y vecino de Palencia; y José Igrejo Maneiro, cuyas circunstancias personas se desconocen, con domicilio en Francia; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio al denunciado José Igrejo Maneiro, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ernesto Mangas. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, la Secretaria, de que doy fe. — Margarita Martín. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Igrejo Maneiro, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín.

1574

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.483/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don Ernesto Mangas González, Juez de este Juzgado de Distrito número uno, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1483/85, por malos tratos y amenazas, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, Julio Casero Calderón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad y Justiniano Roales Garaizabal, mayor de edad, natural de Valladolid, soltero, pintor y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio, al denunciado Justiniano Roales Garaizabal, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ernesto Mangas. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria, de que doy fe. Firmado: Margarita Martín. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Justiniano Roales Garaizabal, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín.

1596

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Gregorio Revuelta Albeira, hijo de Manuel y Pilar, natural de Medina de Rioseco, vecino de Portugalete, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día veintitrés de mayo, a las doce horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por malos tratos de obra y palabra se sigue contra el mismo, con el número 1.039-85, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

1606

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Balbino Freige Redondas, nacido en Abraido (Asturias), mayor de edad, peón, hijo de Abel y María, vecino de Oviedo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día veintitrés de mayo, a las doce horas y diez minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, con el número 205-86, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

1606

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en autos de juicio de faltas número 215/86, se cita a José María Zaón Cotores, con D. N. I. 12.752.751, hijo de Adolfo y Marina, nacido el día 26 de marzo de 1960, en Palencia, y con último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), calle Murano, núm. 7 - 1.º A, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día tres de junio, a las diez y diez horas, a la celebración del juicio arriba indicado, con las pruebas de que intente valerse.

Para que conste y sirva de citación al referido José María Zaón Cotores, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y rubrico en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—(Ilegible.)

1608

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Miguel-Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos que se dirá, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de marzo de mil nove-

cientos ochenta y seis. El señor don Miguel Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 199 de 1985, a instancia de don Moisés Gómez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palencia, calle Becerro de Bengoa, núm. 30, con D. N. I. núm. 12.539.359, representado por el Procurador señor don Luis Antonio Herrero Ruiz, asistido del Letrado don Jaime Calderón Alonso, frente a la Sociedad Auxiliar Metalgráfica del Norte, S. A., con domicilio social en Zaragoza, calle Fray Luis Amigó, núm. 6, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y costas.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Moisés Gómez Martínez, debo de condenar y condeno al demandado, la entidad Auxiliar Metalgráfica del Norte, S. A., a que pague al actor, la cantidad de ciento noventa y dos mil (192.000) pesetas, que en la demanda se reclaman y por los conceptos que en la misma se expresan, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas de este procedimiento. Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 248.4.º y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada por edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Miguel-Angel Amez Martínez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día siguiente al de su fecha. Palencia, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe. — Firmado. — María Teresa Martínez Collazos.—Rubricado”.

En cumplimiento del artículo 248.4 de la L. O. P. J., se hace saber a la demandada que la anterior sentencia, no es aún firme, cabiendo, si a su derecho conviene, recurso de apelación en ambos efectos a interponer por escrito con firma de Letrado en tres días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia.

Dado en la ciudad de Palencia, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Miguel-Angel Amez Martínez. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

1594

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Miguel-Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos que luego se dirá, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Don Miguel-Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia, en nombre de S. M. El Rey, ha visto y oído los presente autos de juicio de cognición, que con el número de orden 186 de los de 1985, se siguen ante este Juzgado, a instancia de doña Josefa Santoyo Laya, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Palencia, Cardenal Cisneros, número 35, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis-Gonzalo Alvarez Albarrán y defendida por el Letrado don Mariano Antolín Polo, frente a don Primitivo Castrillo Plaza y doña María del Rosario Olmedo Ercilla, labrador y sin profesión especial, casados entre sí, mayores de edad, y vecinos de Astudillo, Fernando Monedero 32; frente a don Tomás Calvo Zamora, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Astudillo; frente a don Pedro Calvo Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y también vecino de Astudillo, San Antón, todos ellos representados por el Procurador de los Tribunales don Luis-Antonio Herrero Ruiz y dirigidos por el Letrado don Luis García Arribas, y frente a don Patrocinio Calvo Terradillos y don Florentino Calvo Zamora, mayores de edad y en ignorado paradero y en rebeldía procesal; autos que versan sobre reclamación de 225.000 pesetas.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Santoyo Laya, contra don Primitivo Castrillo Plaza, doña Rosario Olmedo Ercilla, don Patrocinio Calvo Terradillos, don Tomás Calvo Zamora, don Florentino Calvo Zamora y don Pedro Calvo Zamora, debo de condenar y condeno a estos últimos a que paguen a la primera, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas), por el concepto que se les reclama, sus intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de esta primera instancia. — Dése cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 248.4 y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que por la rebeldía de los demandados don Patrocinio Calvo Terradillos y don Florentino Calvo Zamora, les será notificada por edictos, salvo que la parte actora interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Miguel-Angel Amez Martínez. — Rubricado.

Publicación. — Leída, dada y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando sesiones de Audiencia Pública en la de su Juzgado, en Palencia, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Doy fe. — Firmado. — María Teresa Martínez Collazos. — Rubricado”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L. O. P. J., se hace saber a los demandados rebeldes que la anterior resolución no es aún firme, cabiendo frente a ella recurso de apelación en ambos efectos a interponer por escrito con firma de Letrado

do en ejercicio en tres días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia.

Dado en Palencia, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Miguel-Angel Amez Martínez. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

1595

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Miguel-Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 53/86, a instancia del Parque Móvil de Ministerios Civiles, representado por el Ilmo. señor Abogado del Estado, frente a doña Emilia de Cea González, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por término de duración del mismo, por haber causado baja el arrendatario en el P.M.M., se cita a la demandada doña Emilia de Cea González, cuyo último domicilio lo tuvo en la Avenida de Dr. Simón Nieto, núm. 13, 2.º izquierda, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintinueve de abril, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, s/n., a la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva a los solos efectos de citación de la demandada arriba reseñada, expido y firmo la presente, en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Miguel-Angel Amez Martínez. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

1593

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Vicente Pi Blanco, nacido el día 24 de enero de 1958, hijo de Jaime y de Mercedes, que tuvo su último domicilio conocido en Santander, calle Teniente Sayus, núm. 2, provisto de D. N. I. número 13.720.080, y que se encuentra en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas que con el n.º 328/85, se tramita en este Juzgado por estafa, para que comparezca ante el mismo, a fin de cumplir un día de arresto menor, como pena impuesta en citado juicio.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial, la busca y presentación del citado condenado ante este Juzgado y a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — La Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1614

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Fernando Ruiz García, nacido en Logroño, el día 20 de mayo de 1938, hijo de Esteban y de Asunción, que tuvo su último domicilio conocido en Logroño, calle San Millán, núm. 13, y hoy en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas que bajo el número 262/85, se tramita en este Juzgado por estafa, a fin de que comparezca ante el mismo para cumplir la pena de seis días de arresto menor como pena impuesta en citado juicio.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial, la busca y presentación del citado condenado ante este Juzgado y a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — La Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1615

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de abril de 1986, acordó declarar incumplida la obligación de edificar, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse alegaciones por plazo de ocho días, en los siguientes expedientes sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa:

—Finca sita en calle Mayor, número 55 (29 actual), propiedad de don Antonio Sánchez Gómez.

—Edificio sito en calle Valentín Calderón, núm. 10, propiedad de don José Herranz García.

—Edificio sito en calle San Bernardo número 6, propiedad de don Eulogio Arroyo.

—Edificio sito en calle San Bernardo, número 8, propiedad de don Pedro Encinas Burgos.

—Edificio sito en calle General Mola, núm. 142, y Avda. Castilla, números 14 y 15, propiedad de doña María del Carmen Martínez de Azcoitia.

Palencia, 17 de abril de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1592

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo, art. 140 del Reglamento de Planeamiento y R. D. L. 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el

Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones para solar sito en Corral de la Cerera, de esta ciudad, promovido por don José Luis Guerendiain Igoa, en nombre y representación de Empresa Inmobiliaria Cerera, S. A., aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de abril de 1986.

Palencia, 17 de abril de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1591

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo, art. 140 del Reglamento de Planeamiento y R. D. L. 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la modificación del Estudio de Detalle sobre ordenación de volúmenes, en Plaza de San Pablo, de esta ciudad, promovido por la Empresa PROPASA, aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de abril de 1986.

Palencia, 17 de abril de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1590

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

“Dar la aprobación inicial a la modificación del art. 23 del vigente Reglamento Municipal para el Régimen de los Mercados de Abastos, de esta ciudad, añadiendo a dicho art. un tercer punto que queda redactado de la siguiente forma: “3.—Durante el plazo que señala el punto 2 de este artículo, se reconocerá una compensación económica por valor de 350.000 pesetas, por puesto, a los titulares concesionales a consecuencia de renuncia a dicha titularidad”.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por término de treinta días, a fin de que durante el expresado plazo puedan formularse reclamaciones.

Palencia, 21 de abril de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1605

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 19 de marzo de 1986, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal	845.103
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	890.000
4. Transferencias corrientes.	240.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	100.000
7. Transferencias de capital	905.447
TOTAL	2.980.550

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	570.000
2. Impuestos indirectos ...	160.000
3. Tasas y otros ingresos ...	197.550
4. Transferencias corrientes.	1.137.000
5. Ingresos patrimoniales.	916.000
TOTAL	2.980.550

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscones de Ojeda, 21 de abril de 1986.—El Alcalde, José M.^a Bravo.

1628

BOADILLA DEL CAMINO**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.979.052
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.298.448
4. Transferencias corrientes.	90.000
6. Inversiones reales	75.000
7. Transferen. de capital.	3.870.000
9. Variación de pasivos financieros	187.500
TOTAL	7.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.130.000
2. Impuestos indirectos ...	221.922
3. Tasas y otros ingresos ...	987.078
4. Transferencias corrientes.	1.375.000
5. Ingresos patrimoniales.	536.000
7. Transferencias de capital.	1.750.000
8. Variación de activos financieros	1.500.000
TOTAL	7.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino, 24 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1631

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 26 de septiembre de 1985, las Ordenanzas modificadas que a continuación se citarán, y habiendo estado expuestas al público durante treinta días hábiles

en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan presentado reclamaciones, y una vez enviadas copias de las mismas a la Delegación de Hacienda de la provincia, y a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, sin que haya habido requerimiento alguno por su parte expresando las disposiciones legales que pudieran infringir, procede la publicación de las modificaciones de las citadas ordenanzas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su entrada en vigor según dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/85.

Ordenanzas a que se refiere

Ordenanza núm. 1. — Reguladora de la tasa sobre expedición de licencias urbanísticas.

Tarifas

1. — Obras y construcciones en general, el 0,60 por 100 del presupuesto total de la obra.

2. — Derechos mínimos: 500 ptas.

Ordenanza núm. 6. — Reguladora de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Tarifas

1. — Establecimientos comerciales sitos en el municipio y que realicen venta ambulante en las localidades pertenecientes a aquél: 1.040 pesetas al trimestre.

2. — Empresas no residentes en el municipio: 1.600 pesetas trimestre.

Ordenanza núm. 7. — Reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Tarifas

1. — Viviendas de carácter familiar: 2.400 pesetas anuales.

2. — Viviendas de carácter familiar ocupadas temporalmente: 700 pesetas anuales.

3. — Establecimientos comerciales, industriales, etc.: 4.200 pesetas anuales.

Por lo tanto, y con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 70,2 de la Ley 7/85, y recogido el texto de las citadas Ordenanzas que se modifican, su entrada en vigor se producirá al transcurso del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrejón de la Peña, 22 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1627

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, para el concurso-subasta de las obras construcción Piscinas 1.^a Fase, se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3.046/77, y 120 del mismo precepto legal, se anuncia concurso - subasta de acuerdo con el contenido siguiente:

Objeto. — Tiene por objeto contratar las obras de construcción Piscinas 1.^a Fase en esta localidad, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Guillermo González Alonso.

Tipo de licitación. — El tipo que ha de servir de licitación, se fija en pesetas 11.251.200, a la baja, sin revisión de precios.

Plazo de ejecución. — Se señala en dos meses, a partir de la fecha del acta de replanteo, que se realizará dentro de los veinte días siguientes a la notificación al contratista.

Pagos. — Se efectuarán mediante las certificaciones de obra autorizadas por el Director Técnico y aprobadas por la Corporación Municipal.

Pliego de condiciones. — Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Garantías. — La fianza provisional se fija en 225.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe adjudicación de las obras.

Presentación de pliegos. — Se presentarán en la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del último día hábil.

Se utilizarán dos sobres titulados "Referencias" y "Oferta económica", introducidos ambos en otro mayor con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras "construcción Piscinas 1.^a Fase", en Fuentes de Nava".

En el de "Referencias" se incluirá la documentación siguiente:

a) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas. Detalle de las obras ejecutadas con anterioridad. Relación de maquinaria y personal que destinará a la obra, incluidos los técnicos y auxiliares.

b) Documento acreditativo de clasificación Empresarial.

c) Otros documentos que se crean convenientes.

El de oferta económica contendrá:

a) Proposición ajustada al modelo inserto al final.

b) Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

c) Escritura de poder en el supuesto de ostentar la representación de persona física o jurídica.

d) De ser Sociedad Mercantil, acompañará escritura de constitución de la misma, inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona que en nombre de la Sociedad formule la proposición.

e) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio), y otra de estar al corriente en el pago de las Cuotas de la Seguridad Social.

f) Resguardo de la fianza provisional.

g) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, los sobres de "Referencias", a fin de continuar con los trámites de admisión.

Una vez realizada, se procederá a la apertura de plicas de "ofertas económicas", a las trece horas del sexto día hábil, contados desde el siguiente hábil, al de la apertura de sobres de "Referencias", efectuándose por la Mesa de Contratación que acordará la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. núm. ..., expedido en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y proyectos, que han de regir para la adjudicación de las obras de construcción Piscinas 1.ª Fase, en Fuentes de Nava, y de la convocatoria concurso-subasta, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día ..., de 1986, se compromete a ejecutar las obras con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas,

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Fuentes de Nava, 15 de abril de 1986.
—La Alcaldesa, Trinidad Calle Valverde.

1528

HERRERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120, y por haberse reducido a la mitad, por razones de urgencia, el plazo de licitación o presentación de ofertas (artículo 19 del Reglamento), la siguiente subasta:

Objeto: Venta en dos lotes, por separado, de los siguientes árboles, cuyos plántos pertenecen a este Municipio, en consorcio con Tableros de Fibras, Sociedad Anónima (TAFISA), de Valladolid:

Lote núm. 1: Venta de 6.336 árboles de chopo canadiense, en el término del Tojo de la Mira.

Lote núm. 2: Venta de 1.573 árboles de chopo canadiense, en los términos de Riberas del Burejo, La Veguilla y otros.

Tipo de licitación: Para el lote número 1: Base, 5.651.700 pesetas. Índice: 7.064.625 pesetas.

Para el lote núm. 2: Base: 6.118.100 pesetas. Índice: 7.647.620 pesetas.

Plazo: La corta y retirada de los árboles tendrá que estar ultimada al 30 de noviembre de 1986.

Garantía: La fianza provisional se cifra en el 6 por 100 del precio base, y la definitiva en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Pago: El pago del importe del remanente se realizará, el 50 por 100 en Arcas Municipales y el otro 50 por 100 direc-

tamente en TAFISA, de Valladolid, y dentro de los siguientes plazos: El 50 por 100 dentro del plazo de dos meses, y el otro 50 por 100 restante, dentro del plazo de cuatro meses, contados todos ellos a partir de la adjudicación definitiva de la subasta y siempre antes de comenzar la corta.

Modelo de proposición: Deberá ajustarse al siguiente: Don ..., mayor de edad, con D. N. I. núm. ..., vecino de ... en representación de ..., la cual acreditará con ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, ofrece por el lote núm. ..., al término de ... (número) de árboles de chopo canadiense, la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Acompaña carta de pago de haber constituido la fianza, declara poseer el certificado profesional, y que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. Herrera de Pisuerga, a ... de ... de 1986. — (Firma).

Tanteo: El Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga se reserva el derecho de tanteo.

Presentación de plicas: En las oficinas Municipales del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las trece treinta horas del día 16 de mayo de 1986.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, a las catorce horas del día 16 de mayo de 1986.

Herrera de Pisuerga, 24 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1620

HERRERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la venta en dos lotes, por separado, de árboles de chopo canadiense, en los términos al Tojo la Mira, Riberas del Burejo, Veguilla y otros, en consorcio con Tableros de Fibras, S. A., de Valladolid.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Herrera de Pisuerga, 24 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1620

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 23 de abril de 1986, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	2.580.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	2.275.000
4. Transferencias corrientes.	430.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	6.000.000
7. Transferencias de capital.	500.000
8. Variación de activos financieros	15.000
TOTAL	11.800.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.480.000
2. Impuestos indirectos	372.400
3. Tasas y otros ingresos	946.600
4. Transferencias corrientes.	2.200.000
5. Ingresos patrimoniales.	3.285.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	3.500.000
8. Variación de activos financieros	15.000
TOTAL	11.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 24 de abril de 1986.
—El Alcalde, Manuel Herrero.

1624

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "BALTANAS - VILLAVIUDAS"

EDICTO

Esta Junta de Mancomunidad, en sesión celebrada el 24 de febrero de 1986, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	930.942
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	5.775.000
TOTAL	6.705.942

INGRESOS

B) Operaciones de capital

7. Transf. de capital	6.705.942
TOTAL	6.705.942

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.3) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Baltanás, 18 de abril de 1986. — El Alcalde - Presidente (ilegible).

1623

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 119/85, titulada "Pavimentación de calles en Monzón de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras

y Servicios de 1985, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 22 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1630

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 120/85, titulada "Pavimentación de calles en Villajimena", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por un importe de un millón de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 22 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1629

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Padrón sobre entradas de carruajes.
- Idem sobre ocupación.
- Idem sobre rodaje.
- Idem sobre canales.
- Idem sobre el tránsito de ganados.
- Idem sobre tenencia de perros.
- Idem sobre alcantarillado.
- Idem sobre canon de parcelas.

Renedo de la Vega, 24 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1621

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Renedo de la Vega (Palencia).

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno denominado Rincón de la Calle la Alegría.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento

de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Renedo de la Vega, 21 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1632

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de abril actual, el Proyecto Técnico de la Obra número 175/86, titulada "Pavimentaciones en San Mamés de Campos", redactado por PAYD, Ingenieros, S. A., incluida en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial, cuyo presupuesto es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Mamés de Campos, 22 de abril de 1986. — El Alcalde, Domingo Robles.

1601

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Mamés de Campos, 22 de abril de 1986. — El Alcalde, Domingo Robles.

1600

VALDE - UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valde-Ucieza, 22 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1633

VILLAHERREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaherreros, 23 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1625

VILLALCON

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1986, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcón, 17 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1622

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación Municipal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Ayuntamientos que se relacionan:

Fuentes de Nava

1626

Anuncios particulares

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL VALLADOLID

Solicitada la devolución de fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida don Victoriano Hornillos González, Notario que fue de Palencia, se hace público, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante este Colegio Notarial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 3 de abril de 1986. — El Decano, Jesús Cano Hevia.

1543

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA